Ministerio de Hacienda

1 128

Nº 957

DECRETO N. 2706

NOMBRANDO EMPLEADOS PARA LA ADUANA DE LA CAPITAL Y ENCARNACION

Asunción, Febrero 6 de 1915.

De acuerdo al Presupuesto General de Gastos vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Confirmase en sus respectivos cargos á los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

DIRECCION

Director, Carlos Ruiz; Secretario, Enrique A. Carvalho; Auxiliares, Gregorio Fariña y Vicente Iglesia; Escribiente, Cástulo Baez.

INSPECCION

Inspectores, Dámaso Portillo y Jacinto Irrazabal.

CONTADURIA

Contador Mayor, Manuel Nacimiento; Contadores Fiscales Terceros Pedro Trinidad y Teófilo Alonso; Auxiliares, Juan R. Rodriguez, Clemente Benitez y Claudio Escauriza.

TESORERIA

Tesorero, Luis Echauri; Auxiliar, Ignacio Aranda.

ESTADISTICA

Contador Fiscal Primero, Antonio Semidei; Auxiliares, Luis Gaona y N. Centurión Rios.

ADMINISTRACION

Administrador Laureano Dávalos; Secretario Eusebio Achar; Auxiliares Ricardo Stark y Celestino Isasi.

OFICINA DE VISTAS

Vistas, Cristobal Caniza, Venancio Echeguren y José M. Fernandez; Auxiliares, Abelardo Zelada, Andrés Nuñez; Escribiente, Ildefon-

Ministerio de Hacienda

D. 957 // so Cáceres.

OFICINA DE REGISTRO

Jefe, Ignacio Recalde; Segundo Jefe, Martin Morínigo; Auxiliares, Angel Careaga, Felix Lara Castro, Andrés Arce, Daniel Santomé; Archivero, Trifón Olmedo.

CAJA

Cajeros; Luís Morínigo y Felipe Recalde; Auxiliares Rafael Bazan; Ugier, Bernabé Villamayor.

CONTADURIA

Contador. Jefe, Carmelo Gomez; Contador Fiscal Segundo, Francisco Ros Barrios; Interventor Caja, Victoriano Melgarejo; Contadores Liquidadores, Jacinto Quiñonez, Pedro Astigarraga, Esteban Alvarez, Juan D. Espinola; Auxiliares, Eduardo Fiorio, Emiliano Burgos Saguier y Felipe Herreros.

RESGUARDO

Guarda Mayor, Tomás Varela; Auxiliar, Agustin Laguardia; Anotador, Juan Montaner; Oficiales Guardas, Santiago Vargas, Faustino Cañete, Luis Casabianca, Pascual Ortiz, Matias Kein, Eusebio Burian, Juan de la Cruz Sosa, Leopoldo Aguilera, Juan O. Arce, Marcos Solis, Juan J. Gimenez, Samuel Sanchez, Pedro P. Arzamendia, José E. Castel, Pablo Rodriguez, Dionisio Baez, Hilario Astigarraga, Juan Riquelme.

DEPOSITOS

Guarda Almacenes, Teófilo Bueno, Faustino Baez, Fernando Vera; Auxiliares, Trifón Medina y Manuel Rivarola; Tenedor de Libros, Juan G. González.

ARCHIVO

Jefe, Juan N. Barrios, Auxiliar Rigoberto Baez.

Ministerio de Hacienda

Nº 957

Art. 2- Confirmase en sus respectivos cargos á los siguientes empleados de la Aduana de Encarnación:

ADMINISTRACION

Administrador, y Jefe de Resguardo, José C. Rojas; Vista, José A. Céspedes; Cajero, Telesforo Céspedes.

CONTADURIA.

Contador, Tiburcio Recalde; Auxiliar, Pablo Balbuena.

DEPOSITOS

Guarda Almacen, Ildefonso Sosa; Capataz de peones, Patricio Benitez.

RESGUARDO

Oficiales Guardas, Juan Pio Ruiz Diaz, Blas I. Caceres, Eugenio Mugica, Antolín Britos, Ramón Brizuela, Manuel Ugarte, Alberto González, Arturo Avila, Emiliano P. de León, Antonio Galeano, Juan R. González y Eladio Britez.

Art. 3- Nómbranse los siguientes empleados para la Aduana de la Capital:

Auxiliar Vista, José R. González; Auxiliar de la Oficina de Registro, Antonio da Costa; Archivero, Trifón Olmedo; Auxiliar Contador, Alejandro Lobato; Oficial Guardas, Adolfo Arzamendia y Eustaquio Casco hijo; Auxiliar Guarda de la Oficina de Depósito, Emilio Godoy y Enrique Bareiro; Contador Fiscal Tercero de la Dirección de Aduanas, Enrique Torres; Auxiliares, Pablo Herbert y Fulgencio Aquino; Auxiliar de Tesoreria, Pedro Burian; Auxiliar de Estadistica Emilio Garcia y Silvano Gorostiaga.

Art. 4- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.